



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°236 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 13 ABR 2016

VISTOS:

El Oficio N° 203-2016-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 07 de abril de 2016, mediante el cual, el Director de Recursos Humanos, solicita la emisión del acto resolutorio dejando sin efecto la Resolución Rectoral N° 135-2016-UNTRM-R; y el proveído, de fecha 08 de abril de 2016, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, con Resolución Rectoral N° 135-2016-UNTRM-R, de fecha 25 de febrero de 2016, se autoriza el contrato de la Srta. Lissett Liubakova Alvan Amésquita, como personal de apoyo secretarial en la Dirección de Recursos Humanos y Comité Electoral de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2016, bajo el Decreto Legislativo N° 1057 – CAS, con una remuneración mensual de S/ 900.00 (Novecientos y 00/100 soles);



Que, mediante Informe N° 058-2016-UNTRM-DGA-DRH/UR/HMRC, de fecha 11 de marzo de 2016, la Responsable de Control de Personal, informa que la Sra. Lissett Liubakova Alvan Amésquita, fue invitada a laborar en el área administrativa de la UNTRM, mediante resolución antes mencionada; que el día 03 de marzo se apersono a la oficina para realizar el registro de sus huellas dactilares, en el sistema de control, y de la verificación realizada al registro de asistencia no se encuentra registro alguno de su asistencia, sin contar con un informe de la dependencia asignada, considerándose este hecho como falta de carácter disciplinario;

Que, con Oficio N° 179-2016-UNTRM-R/DAL, de fecha 23 de marzo de 2016, la Directora de Asesoría Legal, opina que del informe emitido por la Unidad de Escalafón de las presuntas inasistencias a su centro de labores por parte de la Sra. Lissett Liubakova Alvan Amésquita, el área respectiva deberá dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 135-2016, asimismo y de ser el caso se deberá tener en cuenta la conducta de la administrada para posteriores concursos o contratación directa de personal;

Que, mediante documento de vistos, el Director de Recursos Humanos, informa que se ha realizado una comunicación vía telefónica con la Sra. Lissett Liubakova Alvan Amésquita, con el fin de obtener respuesta por las inasistencia al centro de labores que fue contratada, lo cual ella manifestó que no sabía si se reincorporaría a laborar por encontrarse en la ciudad de Lima, por lo que solicita dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 135-2016-UNTRM/R, de fecha 25 de febrero de 2016;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender lo solicitado;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 236 -2016-UNTRM/R

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la contratación de la Sra. Lissett Liubakova Alvan Amésquita, para desempeñarse como apoyo secretarial en la Dirección de Recursos Humanos y Comité Electoral, bajo la modalidad Contratación Administrativa de Servicios – CAS de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, autorizada con Resolución Rectoral N° 135-2016-UNTRM-R, de fecha 25 de febrero de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Abog. GERMAN AURISEVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)